



INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2015

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO

**PRESTAR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y SUMINISTRO DE
TRABAJADORES EN MISIÓN**

BOGOTA

ABRIL DE 2015



I. ASPECTOS GENERALES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, cuenta con una estructura organizacional de 218 colaboradores de planta, aprobada para el funcionamiento de la entidad; sin embargo, por concepto de novedades del proceso de administración de personal y de políticas públicas en el cumplimiento de proyectos asignados a la entidad, se requiere contratar una empresa de servicios temporales (EST).

El proceso de contratación de empleados en misión se sustenta en los siguientes argumentos:

De acuerdo con los diferentes proyectos asignados a la entidad por parte del Ministerio de Agricultura. Durante la vigencia 2013 se requirió la vinculación de 21 colaboradores en misión, los cuales desempeñaron funciones inherentes a los proyectos relacionados con la gestión de la entidad. De igual forma, durante la vigencia 2014 se vincularon 17 colaboradores en misión, permitiendo la continuidad de los proyectos y dando soporte a las necesidades puntuales de la Entidad, evidenciando así la participación de la entidad en el impacto de los resultados del sector agropecuario en el país.

Por otra parte, otro de los aspectos que se requiere cubrir es el de los ausentismos por: vacaciones, incapacidad, licencia de maternidad, paternidad, en cada una de las diferentes áreas, según sea el caso.

El contratista debe estar en la capacidad suministrar personal en misión idóneo y calificado para la prestación del servicio, de conformidad con las solicitudes que formule FINAGRO; y al mismo tiempo el contratista en su calidad de empleador, realizará el proceso de selección y vinculación del personal, según los procedimientos que le indique FINAGRO bajo las condiciones que le sean comunicadas por el supervisor del contrato, al igual que la administración y pago

de salarios que le corresponde por ley como empleado en misión . FINAGRO se reserva el derecho de solicitar el número de trabajadores en misión que considere necesario en atención a las necesidades que tenga.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO requiere contratar la prestación de servicios de administración y suministro de trabajadores, a través de sus trabajadores, quienes denominaran trabajadores en misión (Artículo 71 y siguientes, Ley 50 de 1990, el Decreto 4369 de 2006 y demás normas laborales que lo complementen.) cuyo número podrá variar de acuerdo con el volumen de trabajo a desarrollar.

2.1. Alcance del Objeto

Proveer candidatos altamente competitivos, para lo cual desarrollarán los siguientes:

1. Proceso de reclutamiento de hojas de vida de acuerdo a los perfiles, remitiéndolas para consideración de FINAGRO en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles para Bogotá, a nivel nacional 10 días hábiles.
2. Selección de candidatos con pruebas psicotécnicas, estudio de seguridad y visita domiciliaria).
3. Proceso de vinculación de personal con exámenes de ingreso, afiliaciones a EPS, Fondo de Pensiones , Caja de Compensación, ARL y demás que se requiera inherente al proceso.
4. Administración de personal: pago de la nómina, seguridad social y prestaciones sociales.
5. Proceso de capacitación: Brindar capacitaciones pertinentes de acuerdo a las necesidades que solicite la FINAGRO y apoyo en la política de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente: De acuerdo a los riesgos a los que estén expuestos los trabajadores en misión.

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario-FINAGRO es una Sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura, con patrimonio propio, autonomía administrativa y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, según lo establecido en el art. 7 de la Ley 16 de 1990, **no se encuentra sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, su gestión contractual se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad**, tal como se desprende de lo establecido en el párrafo primero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 y en su Manual de Contratación. En virtud de lo señalado, la contratación que adelante FINAGRO se rige por lo establecido en el Manual de Contratación y las normas de derecho privado previstas en la legislación mercantil, financiera y civil.

Respecto del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conforme a lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, a todos los procesos de contratación que adelante FINAGRO, se les aplicará lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y todas las normas que en el futuro las modifiquen o adicionen. También les aplicará las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS.

En consecuencia, quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Igualmente, es aplicable el contenido de Ley Estatutaria 1581 de 2012, la cual tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.

Finalmente, al contrato que se celebre con el oferente seleccionado, se dará plena aplicación las normas correspondientes al personal en misión (Ley 50 de 1990, Decreto 4369 de 2009, Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que los complementen o modifiquen), quedando claro entre las partes que no se genera ninguna relación laboral entre FINAGRO y el oferente, ni entre FINAGRO y el personal en misión.

4. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el objeto de la contratación va a dirigido a la adquisición de un servicio, se determina la procedencia de la “INVITACION PÚBLICA”, conforme a lo establecido en el Título III del Capítulo II del Manual de Contratación.

5. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en este proceso las personas jurídicas nacionales, debidamente constituidas como Empresas de Servicios Temporales (EST) y que cuenten con autorización vigente de funcionamiento proferida por el Ministerio del Trabajo que cumplan con los requisitos establecidos para participar en la presente Invitación Pública.

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago será por mensualidades, conforme a los servicios prestados en el respectivo mes, las cuales se pagarán mes vencido, incluido IVA y demás impuestos, estos se realizaran con la previa presentación de los siguientes documentos

- Presentación de Factura o documento equivalente, mes vencido, que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- Presentación de certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo, o por el Representante Legal, en la que se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la

Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, previa aprobación del supervisor del contrato.

- Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y de los entregables establecidos como requisito para el desembolso respectivo.

7. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de selección es el siguiente:

ETAPA	FECHA
1. Publicación de Aviso en Diario de amplia Circulación	28 de Abril de 2015
2. Publicación Términos de Referencia Definitivos en la página web	28 de Abril de 2015
3.Plazo máximo para formular observaciones y consultas sobre los Términos de Referencia	30 de Abril de 2015
3.Respuesta a Observaciones y Consultas	4 de Mayo de 2015
4.Cierre de Invitación – Entrega de las ofertas	6 de Mayo de 2015 Hora 3:00 p.m.
5.Revisión y evaluación de ofertas	8 de Mayo de 2015
6.Comunicación de resultados de la evaluación a cada uno de los oferentes	11 de Mayo de 2015
7 Observaciones y respuestas a las observaciones	13 de Mayo de 2015
8. Entrega de documentos requeridos para la suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado.	15 de Mayo de 2015

7.1. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso, los interesados podrán efectuar observaciones y consultas sobre los Términos de Referencia, para cuyo efecto deberá enviarlas al correo electrónico mduque@finagro.com.co y dleano@finagro.com.co.

No se aceptarán con posterioridad a la fecha señalada, observaciones ni solicitudes de aclaración a los Términos de Referencia, y si se llegasen a presentar con posterioridad a las fechas establecidas, no serán tenidas en cuenta.

Las respuestas a las observaciones que se formulen se entenderán como parte integral de los Términos de Referencia las cuales serán publicadas en la página web de FINAGRO. Sin excepción, no se atenderán consultas telefónicas.

7.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en original y una (1) copia idéntica al original, Cada una de las cuales debe estar legajada, foliada y escrita, impresa en cualquier medio Mecánico y en idioma castellano.

La fecha y hora para la entrega de ofertas por parte de los oferentes será la establecida en el cronograma de la presente invitación, y se realizarán en las instalaciones de FINAGRO ubicadas en la Carrera 13 N 28-17 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

Las ofertas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibidas.

En ningún caso FINAGRO, responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a la Entidad, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente al cierre del proceso de selección.

7.3. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

FINAGRO, podrá solicitar a los oferentes, mediante comunicación escrita o medio electrónico, las aclaraciones y explicaciones que estime convenientes en relación con las ofertas presentadas.

Esta solicitud se entenderá comunicada, de manera inmediata a su envío a la dirección electrónica que el oferente haya registrado para el presente proceso.

Estas solicitudes de aclaración o explicación deberán ser contestadas por el mismo medio y dentro del término que para tal efecto fije FINAGRO.

El oferente no puede interpretar plazo diferente al estipulado por FINAGRO en la solicitud de aclaraciones; en caso contrario, se tomará como no contestado el requerimiento y la oferta será RECHAZADA.

Es responsabilidad del oferente revisar diariamente su correo electrónico durante el tiempo que dure el proceso.

La remisión de las respuestas por parte de los oferentes deberá hacerse por correo electrónico, por lo cual los oferentes deberán escanear los documentos que se requieran y enviarlos antes del término fijado en el comunicado de FINAGRO, enviándolo al correo electrónico que se indique en la comunicación mediante la cual se requiere, y sólo se tendrán en cuenta siempre y cuando sean recibidas dentro del plazo estipulado para tal fin.

Lo anterior sin perjuicio que cuando se requiera un documento en original, éste deberá ser enviado por el oferente por correo certificado, por mensajería especializada o entregado personalmente en la dependencia de la Dirección de Talento Humano señalada en los presentes términos de referencia, hasta antes del vencimiento del plazo. Con ocasión de la respuesta los oferentes no podrán mejorar, modificar, corregir o adicionar sus ofertas.

En caso de no ser recibida por parte de FINAGRO, la respuesta a la solicitud de aclaración o explicación en el término, fecha y hora que hayan sido fijados para el efecto, la oferta será RECHAZADA.

7.4. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la selección del contrato no podrán ser reveladas ni a los oferentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto culmine el proceso de evaluación.

7.5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS.

En la fecha indicada en el cronograma señalado en el presente documento, se comunicará por separado a cada uno de los oferentes el resultado de la evaluación de su respectiva oferta. Así mismo, los oferentes podrán realizar sus observaciones a la evaluación de su oferta, a la cual la entidad dará repuesta en las fechas señaladas en el cronograma.

7.6. COMUNICACIONES

El correo electrónico del representante legal o apoderado del oferente, o en su defecto el correo electrónico dispuesto por el oferente, surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro del presente proceso y dicha dirección será la reconocida para la recepción oficial de todas las comunicaciones que emita FINAGRO hacia el Oferente.

En consecuencia, el oferente acepta, con el hecho de presentar la oferta, que cualquier notificación o requerimiento se le podrá formular a través del correo electrónico por él registrado ante FINAGRO. En este orden de ideas, en la carta

de presentación de la oferta deberá indicar una dirección de correo electrónico para tal fin.

7.7. ADENDAS.

Si FINAGRO considera necesario modificar los Términos de Referencia, bien de manera oficiosa o como consecuencia de las observaciones formuladas por los OFERENTES durante el desarrollo del proceso, dichas modificaciones se efectuarán mediante adendas.

Las adendas formarán parte de los Términos de Referencia desde la fecha en que sean comunicadas a los interesados, al correo electrónico suministrado por cada uno de los oferentes, de manera que deberán ser tenidas en cuenta por los OFERENTES para la formulación de sus ofertas.

8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En el presente proceso se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la Constitución Política, en la Ley Colombiana, todas las establecidas en el Código de Ética y Conducta (SAR-COD-001), en el numeral IX. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS, y todas las demás normas relacionadas con el tema.

Quien esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas anteriormente referidas, y en las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, no podrá participar en los procesos de selección ni celebrar contratos con FINAGRO.

Así mismo, serán aplicables todas las regulaciones Constitucionales, Legales, e internas de la Entidad sobre conflicto de intereses.

9. CONDICIONES A TENER EN CUENTA

9.1. LIBRE VOLUNTAD DE FINAGRO

FINAGRO, en ejercicio de la libre voluntad:

- No responderá frente a los oferentes no favorecidos en los diferentes procesos de selección que adelante.
- Expresará en los términos y requerimientos de los procesos de selección que no está obligado a llevar a cabo los procesos de contratación ni a celebrar los diferentes contratos.
- Podrá en cualquier momento, antes de la selección de la oferta, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para FINAGRO.
- No adquiere ningún compromiso con las personas que atendiendo sus invitaciones, hagan sus ofertas, quedando a voluntad y discreción de FINAGRO, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con oferentes diferentes.
- Cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de oferentes y la culminación exitosa del proceso. Para este efecto la entidad podrá introducir al proceso todas las modificaciones que estime necesarias.
- La decisión de selección se comunicará a los oferentes no favorecidos, mediante correo electrónico.

9.2. PRINCIPIOS Y VALORES QUE ORIENTAN EL PROCESO

- **HONESTIDAD:** Capacidad para interiorizar valores éticos y morales y comportarse consecuentemente con estos.
- **IMPARCIALIDAD:** No adoptar posiciones sesgadas ni tomar partido, busca ponderar los distintos elementos con base en información equilibrada y completa.
- **LEALTAD:** Se refiere a defender y promulgar los intereses del Fondo como si fueran propios sintiéndose orgullosos de ser miembros de la Institución.
- OBJETIVIDAD:** Representa la imparcialidad y la actuación sin prejuicios

- **RESPECTO:** Es la capacidad para reconocer y valorar la posibilidad de encontrar en las personas diversidad de pensamiento, creencias y actitudes.
- **RESPONSABILIDAD:** Capacidad de comprometerse y responder con un alto sentido del deber en todas las situaciones de su vida.
- **TOLERANCIA:** Implica aceptar y tolerar la individualidad, considerando a cada persona importante, valiosa y única.
- **TRANSPARENCIA:** La gestión de FINAGRO se subordina a las reglas que se han convenido, y la misma está expuesta a la observación directa de los grupos de interés y al deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Los requisitos que se exigen a continuación son de estricto cumplimiento por parte del oferente.

10. VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia.

Los documentos correspondientes deberán ser anexados a la Carta de Presentación de la oferta. Con base en la verificación de estos requisitos habilitantes, se determinará si el oferente CUMPLE / NO CUMPLE.

10.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

FINAGRO verificará los requisitos habilitantes jurídicos necesarios para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes términos de referencia.

Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos para la evaluación de las ofertas en las fechas señaladas en el cronograma establecido en los presentes Términos de Referencia.

Con base en la verificación de estos requisitos habilitantes, se determinará si el oferente CUMPLE / NO CUMPLE y en consecuencia no serán objeto de calificación.

Serán subsanables los aspectos de forma y documentos que no sean evaluables y no se les asigne puntaje; en todo caso NO son subsanables aquellos documentos o información que se requiera para la comparación objetiva de las ofertas. La capacidad jurídica del oferente será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección, CUMPLE / NO CUMPLE.

10.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La Carta de Presentación de la oferta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del oferente según la información contenida en el modelo suministrado por la Entidad.

10.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a. La persona jurídica nacional, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o entidad equivalente de acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente, dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

b. La duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años.

10.1.3. AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER A LA PERSONA JURÍDICA.

Quien presente la oferta en representación de persona jurídica, debe demostrar que está autorizado para comprometer a la empresa por el valor del presupuesto del presente proceso de contratación y para suscribir el contrato correspondiente. En consecuencia, en caso de exigencia legal o limitación estatutaria, el (los) representante(s) legal(es) de la(s) sociedad(es) anexará(n) en fotocopia el acta o extracto del acta, mediante la cual la junta de socios, asamblea de accionistas o el órgano societario competente le autoriza a él o a la sociedad, según el caso, para ofertar y contratar.

10.1.4. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la sociedad oferente.

10.1.5. VERIFICACIÓN- SARLAFT

Para la vinculación de cualquiera de los seleccionados, se realizará el respectivo contrato, aplicando los controles previos para mitigar los riesgos operativos de lavado de activos y financiación del terrorismo que aplican a la contratación, incluyendo las señales de alerta establecidas en el Manual del SARLAFT, y la normatividad de FINAGRO para la contratación. En la verificación de requisitos habilitantes se consultarán las listas clasificadas. El oferente seleccionado para la suscripción del contrato deberá allegar debidamente diligenciado el formulario de información básica – FIB.

10.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Al momento de presentar la oferta, el oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello haya lugar de los últimos seis (6) meses.

Deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal en los casos en los cuales la

sociedad no este obligada a contar con revisor fiscal. En la misma se deberá acreditar el cumplimiento del pago de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, previa aprobación del supervisor del contrato.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o, en su defecto, con el representante legal, el oferente deberá manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

10.1.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el oferente persona jurídica, no debe estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, FINAGRO verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente o uno de sus integrantes aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

En caso que el oferente, alguno de sus integrantes, o representante legal aparezcan en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su oferta será rechazada.

10.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El oferente no debe tener Antecedentes Disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato que resulte del presente proceso. FINAGRO verificará en la página web de la Procuraduría el respectivo Boletín, imprimirá los resultados de la consulta y los anexará a la documentación. En caso que el oferente aparezca en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría, su oferta será rechazada.

10.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

El representante legal del oferente no puede tener Antecedentes judiciales que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

FINAGRO consultará los antecedentes judiciales del representante legal del oferente en la página de la Policía Nacional.

En caso que el oferente, alguno de sus integrantes, o representante legal figuren con antecedentes judiciales, su oferta será rechazada.

10.1.10. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal (si la persona jurídica cuenta con revisor fiscal) donde se manifieste que el oferente no se encuentra incurso en causal de disolución, al cierre del proceso de selección.

Es importante tener en cuenta, como se anotó anteriormente, que tanto las jurídicas que participen en el presente proceso serán objeto de verificación en las

listas clasificadas de SARLAFT; además se tendrá en cuenta la información de la Superintendencia de Sociedades.

11. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

11.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)

El oferente deberá presentar copia actualizada de este documento.

11.2. DECLARACIÓN DE RENTA DEL ÚLTIMO PERÍODO GRAVABLE Y ESTADOS FINANCIEROS.

El oferente debe presentar la Declaración de Renta y los estados financieros básicos, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al período vigente certificado o dictaminado a la última fecha de corte del año 2013.

12. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El Oferente debe allegar los siguientes documentos:

12.1. Resolución de autorización para el funcionamiento de Empresas de Servicios Temporales expedida por el Ministerio del Trabajo, la cual debe encontrarse vigente al momento de presentación de la oferta.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité Evaluador de las ofertas en el presente proceso, realizará la evaluación y calificación de las ofertas que se presenten dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Dentro del mencionado término FINAGRO podrá solicitar por correo electrónico a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. En todo caso, los Oferentes al responder los requerimientos de FINAGRO no podrán completar, adicionar o mejorar las ofertas.

Los aspectos objeto de evaluación por FINAGRO son los siguientes:

ASPECTOS A EVALUAR Y A CALIFICAR	PUNTOS
Experiencia del Oferente	30
Oferta Económica -Administracion	40
Valores Agregados	30
TOTAL	100

13.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30 PUNTOS)

La evaluación de la experiencia se acreditará mediante el anexo de mínimo una (1) a certificación de ejecución de contratos iniciados, terminados y liquidados, durante los dos últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto principal sea “SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION”, obtendrá (30 puntos).

Los contratos suscritos por el oferente deberán acreditarse con las certificaciones expedidas por el contratante del mismo, la experiencia debe certificarse en número de personas, tiempo de vigencia del contrato y servicios administrados y con un tiempo de ejecución no inferior a 6 meses.

Se entiende como experiencia del oferente, aquella que certifique el objeto del contrato de los últimos cinco (5) años (2010, 2011, 2012, 2013,2014).

Las certificaciones contendrán, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Tiempo de prestación de servicios (indicar fecha de inicio y de terminación)
- Duración
- Valor del Contrato

Entiéndase por certificación, como mínimo, el documento expedido por la entidad estatal o por particular o el contrato con el acta final o acta de liquidación, aprobados por supervisor.

El objeto de las certificaciones suministradas debe corresponder al “SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISION”.

Los puntajes a las certificaciones de contratos allegadas se asignarán de la siguiente manera:

NUMERO DE CERTIFICACIONES CONTRATOS		
Desde	Hasta	Puntos
1	2	10
Más de 2	4	20
Más de 4	6	30

Al menos dos (2) de las certificaciones suministradas debe incluir el desarrollo de Programas de capacitación y seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente.

En relación con las certificaciones suministradas por el oferente durante este proceso o después de la selección del Contratista, FINAGRO adelantará las verificaciones que estime convenientes, de la manera y por el medio que estime

conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, auditoría de un tercero, etc.)

FINAGRO adelantará las verificaciones que estime convenientes, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, auditoría de un tercero, etc.) con respecto de las certificaciones suministradas por el oferente durante este proceso o después de la selección del Contratista. En cualquier caso si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, dependiendo de la etapa en que se encuentre el proceso, FINAGRO rechazará la oferta o dará por terminado este proceso de selección con el oferente que presente esta novedad.

13.2. OFERTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

El valor de la oferta resultará de la suma de todos los elementos relacionados en la oferta económica los aspectos a ofertar algunos son los siguientes: (Ver Cuadro completo en Anexo No2)

- 13.2.1. Proceso de selección
- 13.2.2. Pruebas psicotécnica
- 13.2.3. Estudio de seguridad
- 13.2.4. Visita domiciliaria

Su evaluación se realizará mediante una regla de tres, donde el mayor puntaje de cuarenta (40) puntos se le asigna a la oferta de menor precio y a las demás ofertas se asignara el puntaje de manera proporcional.

13.3. VALORES AGREGADOS (30 PUNTOS)

Los Valores agregados que otorgan puntaje son los siguientes:

- 13.3.1. Procesos de Capacitación al personal en misión, mínimo 8 horas (10) puntos
- 13.3.2. Procesos capacitación y acompañamiento en política de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (10 puntos) si presenta plan completo en programas de prevención y promoción y cumplimiento

de la normatividad legal vigente en forma clara con fechas, talleres y actividades, horas, cantidad de personas, y (5) puntos si presenta un programa con actividades generales.

- 13.3.3. Procesos de gestión que orienten alguno de los puntos mencionados en el alcance del objeto del contrato, libre oferta del Oferente (10 puntos) según el objeto del contrato.

14. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas:

- 14.1. Se seleccionará la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor de oferta económica.
- 14.2. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en experiencia del oferente.
- 14.3. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en valores agregados.
- 14.4. Si continúa el empate, éste se dirimirá entre los oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectuará en una sesión convocada para el efecto.

15. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el oferente no cuente con autorización vigente de funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia
- Cuando la oferta presentada no cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.

- Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando no se presente la oferta económica
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en los Términos de Referencia.
- Cuando el oferente no subsane la información requerida por la Entidad, en la etapa de evaluación, en el término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los oferentes.
- Cuando se compruebe que el oferente ha tratado de inferir, influir o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Por la ausencia de requisitos o la falta de documentos requeridos y aquellos referentes a la futura contratación o al oferente, necesarios para la comparación objetiva de ofertas.
- Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más oferentes para perjudicar a terceros.
- Cuando la oferta sea firmada por una persona diferente al oferente o representante, o cuando el representante no esté debidamente facultado para ello; o cuando no se encuentre firmada.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el oferente esta no coincida con la presentada en la oferta.
- Si el objeto social del oferente no le permite ejecutar el contrato a celebrar.
- Cuando se establecen condicionamientos en la oferta.
- La inclusión dentro de la oferta de textos cuyo contenido contradiga o modifique los Términos de Referencia.
- Cuando el oferente no acredite en debida forma el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, cuando a ello haya lugar.
- Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de Ley o de leyes especiales para la materia.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el ofrecimiento sea enviado por correo, correo electrónico, cintas magnéticas, discos compactos o fax y su contenido no corresponda a los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia.
- Los demás casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia y en la normatividad vigente.

16. INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL y RESERVA DE LA INFORMACIÓN:

El oferente deberá indicar qué información de la que contiene su oferta tiene carácter reservado, expresando la razón jurídica por la que se le otorga tal carácter, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

El oferente será responsable por el manejo de la información que reciba de FINAGRO y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

El oferente, se obliga en caso que en el desarrollo de su gestión reciba información personal de cualquier fuente con ocasión al objeto del contrato, mantendrá dicha información bajo unas especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará con el único objeto de dar cumplimiento al objeto del contrato que llegue a resultar del presente proceso. Haciéndose responsable exclusivo por cualquier violación a las normas legales vigentes en la materia y excluyendo a FINAGRO de cualquier responsabilidad por esta circunstancia, bajo el entendido que en esta materia FINAGRO se considera un tercero de buena fe exenta de culpa respecto de las actuaciones del posible contratista.

Los oferentes y posteriormente el oferente seleccionado se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero cause a FINAGRO. Se compromete a dar cumplimiento a la Ley estatutaria 1581 de 2012, “*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*”, en el evento de existir transferencia de datos personales con ocasión de la ejecución del presente contrato.

El oferente será responsable por el manejo de la información que reciba de FINAGRO y deberá respetar, de acuerdo con la Constitución y la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales, los derechos de autor, morales y patrimoniales.

17. ASPECTOS CONTRACTUALES

17.1. IMPUESTOS Y OTROS GRAVÁMENES

Los impuestos, gravámenes y demás Gastos que se generen con ocasión del contrato que llegue a suscribirse, serán por cuenta del contratista, de manera que se consideran incluidos como parte integral del precio, todos los impuestos – incluidos el IVA y el de timbre-, derechos, tasas, sobretasas, aranceles, primas y contribuciones que se originen por razón o con ocasión de la celebración y ejecución del contrato correspondiente.

Retención en la fuente: FINAGRO practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

17.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato, que llegare a resultar derivado de la presente invitación, será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio que suscribirán el supervisor del contrato y el contratista, previa aceptación de las garantías exigidas.

17.3. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato derivado de la presente Invitación Pública es el Director de Talento Humano, quien cumplirá con las funciones descritas en el Manual de Contratación de FINAGRO.

17.4. GARANTÍAS

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía Única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Particulares, de acuerdo CON la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	5% del valor total del contrato.	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	10% del valor total del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	10% del valor total del Contrato	Por el término de la duración del contrato
Póliza de cumplimiento disposiciones legales	1600 SMLV	Por el término de la duración del contrato.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

18.1. OBLIGACIONES GENERALES



Además de las que son propias de la naturaleza del presente proceso, del contrato resultante del mismo, y de las que se deriven de la oferta, en cuanto sean compatibles con el proceso y el contrato referidos; EL CONTRATISTA se obliga a:

- 1) Poner toda su capacidad profesional con la máxima diligencia para cumplir con su objeto, respondiendo hasta por la culpa leve en su ejecución.
- 2) Allegar a FINAGRO, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
- 3) Atender las instrucciones del Supervisor del Contrato.
- 4) Cumplir con los informes que sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
- 5) Tener a disposición de FINAGRO toda la información contenida, desplegada y correspondiente al desarrollo de las actividades objeto del contrato, ya sea físicamente o en bases de datos, o cualquier forma de almacenamiento digital, considerando y aplicando la debida seguridad con el fin de que personas ajenas al CONTRATISTA y a FINAGRO no accedan a ella.
- 6) Cumplir con las normas, procesos y procedimientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y observar los lineamientos del Modelo Estándar de Control Interno aplicado a FINAGRO; así mismo actuar con idoneidad y responsabilidad, observando siempre principios éticos y profesionales, salvaguardando el buen nombre e imagen de FINAGRO.
- 7) Conocer y acatar en su totalidad las medidas mencionadas en la Circular Externa 052 de 2007, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en los efectos que así le apliquen al CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual.
- 8) Pagar los aportes de los trabajadores y demás personal que disponga para la ejecución del contrato, al Sistema General de Seguridad Social en lo relativo a Plan Obligatorio de Salud - POS, Administradora de Fondos de Pensiones – AFP y Administradora de Riesgos Laborales. Deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista

de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en un plazo no inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar

los pagos a partir de la fecha de su constitución, en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002.

18.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista debe mantener vigente durante la vigencia del contrato la autorización vigente de funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales emitida por el Ministerio de Trabajo.

El contratista debe cumplir con el proceso de reclutamiento de hojas de vida de acuerdo a los perfiles, remitiéndolas para consideración de FINAGRO en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles para Bogotá, a nivel nacional 10 días hábiles, según sea solicitud por parte del supervisor del contrato.

El contratista debe cumplir con el proceso de selección de candidatos con pruebas psicotécnicas, estudio de seguridad y visita domiciliar, según sea solicitud por parte del supervisor del contrato.

El contratista debe cumplir en proceso de vinculación de personal con exámenes de ingreso, afiliaciones a EPS, Fondo de Pensiones, Caja de Compensación, ARL y demás que se requiera inherente al proceso, según sea solicitud por parte del supervisor del contrato.

El contratista debe cumplir con la administración de personal: pago de la nómina, seguridad social y prestaciones sociales.

El contratista debe cumplir proceso de capacitación en brindar capacitaciones pertinentes de acuerdo a las necesidades, así como de apoyo en la política de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente: De acuerdo a los

Riesgos a los que estén expuestos los trabajadores en misión. Según sea solicitud por parte del supervisor del contrato.

19. PRESUPUESTO.

FINAGRO cuenta con presupuesto para dar curso al proceso de esta invitación pública.

20. OBLIGACIONES DE FINAGRO

En virtud del contrato que llegue a resultar del presente proceso FINAGRO se obliga a:

- Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor, el cumplimiento de los requisitos de orden técnico exigidos para suscribir el contrato.
- Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
- Resolver las peticiones que le sean presentadas por El CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

21. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Serán causales de terminación anticipada del contrato las siguientes situaciones:

- Mutuo acuerdo de las partes
- Incumplimiento total de las condiciones (obligaciones) establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- El incumplimiento parcial por parte del contratista, que a juicio del supervisor afecte de manera grave la cabal ejecución del contrato.

- Suministro de información falsa o inexacta en cualquier documento aportado a la entidad en la Invitación o ejecución de la prestación del servicio.

22. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato iniciará con la suscripción del Acta de Inicio, previa aceptación por parte de FINAGRO de las garantías exigidas en el contrato.

23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo fijado para la ejecución del contrato, se procederá a la liquidación del mismo, previa expedición de constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
FINAGRO
Cra. 13 No. 28-17
Ciudad

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No 02 PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRO DE TRABAJADORES EN MISIÓN

Respetados señores:

El suscrito, actuando en nombre y representación de _____presento la siguiente Oferta para participar en el proceso de selección de la referencia y declaro bajo la gravedad del juramento:

Que tengo representación legal para firmar y presentar esta Oferta y, en consecuencia, que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de ser seleccionado comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.

Que ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, tiene participación en esta Oferta o en el Contrato que resultare de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha Oferta.

Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte de la Invitación y Términos de Referencia, de sus Anexos y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Oferta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos documentos.

Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la Invitación, Términos de Referencia o de sus Anexos.

Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como OFERENTE SELECCIONADO y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que nuestra Oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Convocatoria, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la selección.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Oferta y que asumimos total responsabilidad frente a FINAGRO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que la información suministrada con nuestra Oferta no fija condiciones que no se ajusten a la realidad del mercado, con el propósito de obtener la celebración del Contrato.

Que aceptamos y autorizamos a FINAGRO para que verifique la información aportada con nuestra Oferta.

Que en caso de resultar seleccionados firmaremos y ejecutaremos el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la selección y en los Términos de Referencia de la selección del asunto.

Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra Oferta y de la selección hasta la efectiva suscripción del Contrato, en los términos y condiciones previstos en los Términos de Referencia y en sus Anexos.

Que la presente Oferta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la ley Colombiana.



Que el valor total de la Oferta incluye todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la prestación del servicio, así mismo la oferta se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, plazos y términos establecidos en los Términos de Referencia.

La información relativa al Oferente que podrá ser utilizada por FINAGRO para todos los efectos de la presente Invitación y del Contrato que de ella llegue a derivarse, es la siguiente:

Nombre del Oferente:

NIT del Oferente:

Régimen:

Representante legal del Oferente:

Documento de identidad del representante legal del Oferente:

Dirección del Oferente:

Teléfono del Oferente:

Ciudad:

Fax del Oferente:

Correo electrónico del Oferente:

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal del Oferente

C.C. _____



ANEXO 2

De acuerdo al ANEXO No 2 mencionado en los presentes términos de referencia se aclara, que estas son posibles actividades que **FINAGRO** llevará a cabo durante la vigencia del Contrato.

Por consiguiente FINAGRO tendrá la potestad de solicitar o no la totalidad de las actividades relacionadas en el ANEXO No 2, y en consecuencia no se compromete a solicitar la totalidad de los servicios y suministros y no adquiere ninguna responsabilidad frente a los oferentes y/o oferente seleccionado.

Presentar oferta con los siguientes servicios y el valor correspondiente:

PROCESO SOLICITADOS	VALOR
1. Proceso de reclutamiento -selección Bogota	
2. Proceso de reclutamiento -selección Nacional	
3. Pruebas psicotécnicas Bogota y nacional	
4. Estudio de seguridad Bogota y nacional	
5. Visita domiciliaria Bogota y Nacional	
6. Proceso de administración nómina y vinculación de personal en Misión, valor AIU	
7. Proceso de exámenes de ingreso Bogota y nacional	
8. Capacitaciones en competencias como: trabajo en equipo, orientación al servicio, orientación a resultados, orientación al cambio y capacitaciones en administrativas.	
9. Capacitaciones en la política de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente y cumplimiento de la normatividad legal vigente. (Realizadas con su empresas de ARL).	

<p>Conjunto de actividades encaminadas a la promoción, prevención de la salud de los colaboradores por medio de la realización de actividades. Debe establecer en forma clara, Número de participantes, nombre de la actividad, a que normal se da cumplimiento, según el programa y duración.</p>	
--	--